

**PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACION ORDINARIO No. 54-001-31-05-004- 2017-00531-00. Pensión de sobreviviente.**

Al despacho del señor juez informando que la entidad demanda solicita l entrega del Depósito judicial No. 451010000814505 del 18/07/2019 por la suma de \$ 100.000.000,oo folio 331.

Que en escrito que antecede la Dra. ANA CECILIA ARBOLEDA MARIN DIRECTORA de TESORERIA de COLPENSIONES folio 335, se ordene a través del PORTAL DE BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, hacer el pago ABONO A LA CUENTA de los depósitos judiciales a favor de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES" CON NIT. No. 900.336.004-7 en la cuenta de Ahorro No. 403603006841 del Banco Agrario.

Para lo pertinente.

Cúcuta 13 de julio de 2020

El secretario,

**JOSE RAFAEL RODRIGUEZ GARCIA**

**JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO**

Cúcuta, veintidós de julio del dos mil veinte. -

En atención a lo solicitado por la entidad ejecutada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES", se ordena dar cumplimiento al auto datado 5 de septiembre de 2019 a folio 270 y por ende se ordena pagarle el depósito judicial No.451010000814505 del 18/07/2019 por la suma de \$ 100.000.000,oo.

Conforme a la comunicación recibida por parte de la Dra. ANA CECILIA ARBOLEDA MARIN DIRECTORA de TESORERIA de COLPENSIONES folio 606, se ordena a través del PORTAL DE BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, hacer el pago ABONO A LA CUENTA de los depósitos judiciales a favor de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES" CON NIT. No. 900.336.004-7 en la cuenta de Ahorro No. 403603006841 del Banco Agrario.

Una vez realizada la transacción se debe informar a los correos electrónicos relacionados en el memorial que antecede.

[embargos@colpensiones.gov-co](mailto:embargos@colpensiones.gov-co) ; [gbarrerao@colpensiones.gov.co](mailto:gbarrerao@colpensiones.gov.co)  
[cdgarcias@colpensiones.gov.co](mailto:cdgarcias@colpensiones.gov.co) ; [ctromeros@colpensiones.gov.co](mailto:ctromeros@colpensiones.gov.co)

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

El juez,

**JOSE FRANCISCO HERNANDEZ ANDRADE**

**Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta.**

Cúcuta, **23 de julio del dos mil 2020**, el día de hoy se notificó el auto anterior por anotación de estado que se fija a las 07:00am.



**Jose Rafael Rodriguez Garcia**  
El Secretario